



Santiago, 23 de mayo de 2011

## HECHO ESENCIAL

Identificador del emisor:

Puerto de Lirquén S.A.  
Sociedad Anónima Abierta  
R.U.T. N°: 82.777.100-7  
Dirección: Teatinos 248, Piso 7, Santiago  
Inscrita en Registro de Valores con el N° 0241.

Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

De nuestra consideración,

En mi calidad de Gerente General de Puerto de Lirquén S.A. y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10, inciso 2°, ambos de la Ley de Valores y en la Norma de Carácter General N° 30, de dicha Superintendencia, informo y comunico a Ud., en el carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

A contar del 18 de mayo pasado, los trabajadores portuarios eventuales agrupados en los sindicatos de trabajadores portuarios que conforman la Federación de Trabajadores Portuarios de Penco – Lirquén (Fetraport) procedieron mediante vías de fuerza y de hecho, reñidas con el derecho, a tomarse todas las puertas de acceso del recinto portuario, impidiendo el ingreso y salida de los trabajadores y de los vehículos con carga. Frente a esta situación, la empresa ha solicitado a la Autoridad Provincial y Regional el auxilio de la fuerza pública como también ha presentado ante la I. Corte de Apelaciones de Concepción un recurso de protección que con fecha 20 de mayo fue declarado admisible. La situación de bloqueo de las puertas de acceso se mantiene a esta fecha; de este modo, se ha estimado que este movimiento ilegal y de fuerza ha adquirido el carácter de hecho esencial, por lo que comunicamos a Ud., a las

V

Bolsas de Valores del país y al mercado en general, la situación que actualmente la empresa está enfrentando.

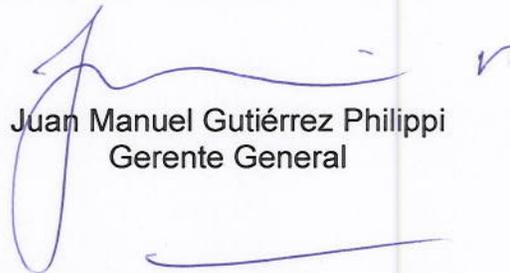
Asimismo informamos que los trabajadores no afiliados a la Fetrabort, que constituyen dos tercios de la fuerza laboral del puerto, han manifestado su deseo de trabajar en tranquilidad y seguridad, dejando constancia en Carabineros de Chile que ello no ha sido posible.

Con relación al movimiento de naves programado para estos días en el puerto de Lirquén informamos a Ud. que dejaron de recalar en el puerto 4 naves de servicio regular de contenedores.

El impacto en los estados financieros que este movimiento ilegal y de fuerza pueda tener para la Sociedad, aún no ha sido establecido y dependerá del día en que la empresa pueda disponer libremente del recinto portuario e instalaciones anexas para desarrollar su actividad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

p.p. PUERTO DE LIRQUEN S.A.



Juan Manuel Gutiérrez Philippi  
Gerente General

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago – Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile – Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Valparaíso – Bolsa de Valores  
Comisión Clasificadora de Riesgos